

MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL ESTADO MAYOR CENTRAL DE LAS FARC-EP

PROTOCOLO I

PROTOCOLO DE REGLAS Y COMPROMISOS PARA EL CESE AL FUEGO BILATERAL, TEMPORAL DE CARÁCTER NACIONAL CON IMPACTO TERRITORIAL.

En virtud del Acuerdo de Respeto a la Población Civil y el Cese al Fuego Bilateral, Temporal de Carácter Nacional con impacto Territorial (CFBTNT), suscrito entre el Gobierno Nacional y Estado Mayor Central de las FARC-EP el 16 de octubre del 2023, el presente protocolo establece las reglas y compromisos que las partes deben cumplir.

Este protocolo desarrolla las reglas que son el núcleo principal de la actividad que tendrá el Mecanismo de Veeduría, Monitoreo y Verificación (en adelante Mecanismo o MVMV) y que serán aplicables a las partes, que se encuentran en cumplimiento del Acuerdo del CFBTNT.

Estas reglas y compromisos están enmarcadas en:

- Respetar la vida en todas sus formas, la naturaleza en todos sus ámbitos y los derechos y libertades de la población civil.
- Evitar la afectación humanitaria de la población en general y en particular de las comunidades étnico-territoriales, campesinas y demás grupos de especial protección.
- Mantener la movilidad del Estado Mayor Central de las FARC-EP en los espacios geográficos delimitados acordados entre las partes a través del Protocolo sobre las Áreas de Presencia de los Integrantes del Estado Mayor Central de las FARC-EP; para promover las transformaciones territoriales y las tareas del MVMV durante la construcción de la Paz.
- La Fuerza Pública continuará con el cumplimiento de la misión constitucional y legal en todo el territorio nacional, en vigencia del Estado Social de Derecho, en el marco del Acuerdo de Cese y sus respectivos protocolos.
- Evitar acciones ofensivas e incidentes armados entre la Fuerza Pública y el Estado Mayor Central de las FARC-EP.
- Evitar situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del acuerdo de Cese al Fuego Bilateral, Temporal de Carácter Nacional con impacto Territorial (CFBTNT).
- Se establecerá un MVMV que tendrá como función principal, verificar el cumplimiento de los protocolos acordados, consolidar la información relativa a posibles operaciones militares ofensivas, operaciones especiales de la Policía Nacional, las acciones ofensivas del Estado Mayor Central de las FARC-EP y los incidentes que puedan ser calificados como incumplimientos a los actos prohibidos; y de igual manera elaborar los informes que correspondan.
- Las partes se comprometen a tramitar y verificar a través del MVMV cualquier situación que pueda ser considerada como posible incidente o incumplimiento que afecte el Cese al Fuego Bilateral, Temporal de Carácter Nacional con impacto Territorial (CFBTNT), antes de utilizar los medios de comunicación o redes sociales para ponerlo en conocimiento de la población en general. La Mesa de Diálogos de Paz generará los comunicados conjuntos correspondientes.

MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL ESTADO MAYOR CENTRAL DE LAS FARC-EP

El Gobierno Nacional y el Estado Mayor Central de las FARC-EP, a partir de la firma de este protocolo, se comprometen a:

1. No afectar los derechos y libertades de la población civil.
2. No ejecutar actos de violencia o de discriminación contra la población civil, incluidos aquellos por razones de género, étnicas, religiosas o políticas.
3. No incurrir en infracciones al Derecho Internacional Humanitario -DIH-, en particular el Protocolo II de 1977, adicional a los Convenios de Ginebra de 1949.
4. No realizar operaciones militares ofensivas, operaciones especiales de la Policía Nacional y acciones ofensivas entre el Estado Mayor Central de las FARC-EP y la Fuerza Pública.
5. No realizar actos que afecten o dañen la naturaleza en todos sus ámbitos.
6. No entrar en contacto armado entre las estructuras del Estado Mayor Central de las FARC-EP y la Fuerza Pública. Y si esto sucede, romper el contacto inmediatamente.
7. Designar los delegados nacionales, regionales y locales necesarios para las instancias del MVMV.
8. No obstaculizar las labores del MVMV.
9. No omitir información por los canales establecidos, para evitar incidentes y garantizar la eficiencia técnica del Mecanismo.
10. No obstaculizar misiones médicas y humanitarias o la atención de enfermos graves y heridos, así como las labores misionales de las autoridades civiles.
11. No poner en riesgo la seguridad y la integridad física de las partes que han pactado el Cese al Fuego.
12. No usar la información recolectada por las partes como ventaja militar.
13. Mantener, en todo momento, un lenguaje respetuoso y centrado en los intereses de la Paz Total.

El Gobierno Nacional se compromete a:

1. No realizar operaciones militares ofensivas, ni operaciones especiales de la policía nacional en contra de los miembros del Estado Mayor Central de las FARC-EP.

MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL ESTADO MAYOR CENTRAL DE LAS FARC-EP

2. No realizar acciones que afecten o comprometan la seguridad y la integridad física de los integrantes del Estado Mayor Central de las FARC-EP que hagan parte del MVMV.
3. No restringir el flujo y suministro normal de víveres y medicamentos destinados al Estado Mayor Central de las FARC-EP.
4. No obstaculizar el desplazamiento de los integrantes del Estado Mayor Central de las FARC-EP que hagan parte del MVMV en cumplimiento de las actividades propias del Mecanismo.
5. Proporcionar las condiciones de seguridad necesarias para asegurar la integridad de los integrantes del Estado Mayor Central de las FARC-EP, de acuerdo con el protocolo sobre las Áreas de Presencia que hace parte del Acuerdo para el Respeto a la Población Civil y la Implementación del Cese al Fuego Bilateral, Temporal de Carácter Nacional con impacto Territorial (CFBTNT).
6. Velar por el ejercicio del derecho al voto en cumplimiento del Artículo 258 de la Constitución Política de Colombia.

El Estado Mayor Central de las FARC-EP se compromete a:

1. No realizar acciones ofensivas en contra de la Fuerza Pública.
2. No desarrollar acciones ofensivas que deriven en confinamiento de la población civil.
3. No permanecer ni transitar armados, ni uniformados en cabeceras municipales, ni en vías primarias.
4. Respetar el libre ejercicio del voto y los procesos electorales.

Para el cumplimiento de estos compromisos, de los consignados en el Acuerdo de Respeto a la Población Civil y de implementación del CFBTNT y de otros que definan las partes, se elaborarán protocolos y acuerdos especiales que serán aprobados en la Mesa de Diálogos de Paz.

Se suscribe en Tibú, Norte de Santander, el 16 de octubre de 2023.

Firman las partes:

**MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA Y EL ESTADO MAYOR CENTRAL DE LAS FARC-EP**